



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración de la Universidad Pablo de Olavide

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501172
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración
<b>Universidad</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

### **Mejorable**

Tras revisar los autoinformes, por una parte, se valora el cumplimiento del proyecto establecido en la Memoria verificada, no detectándose circunstancias que hayan impedido la normal implantación del título, o dificultades en su puesta en marcha. Por otra parte, se han realizado revisiones periódicas del título que se han traducido en acciones de mejora, permitiendo un análisis del resultado de las mismas. Además, el SGCT está implantado en sus diferentes facetas y procedimientos, permitiendo la obtención de información a través de reuniones regulares para la toma de decisiones y mejoras concretadas en iniciativas de reforma del título.

Entre las valoraciones positivas que realiza el autoinforme destacan la reducción del tiempo de respuesta a solicitudes y la cobertura de plazas ofertadas por encima del 135% como consecuencia de la incorporación de estudiantes de la antigua licenciatura. Debieran incluirse valoraciones respecto a cómo ha afectado este incremento al funcionamiento ordinario de las previsiones del título, dado que el porcentaje es muy superior a las previsiones de la memoria de verificación.

## **3.2 INDICADORES**

### **Mejorable**

En los autoinformes, si bien se dispone de la información proporcionada por los indicadores CURSA, faltan algunos datos como la tasa de graduación. Ello permitiría la realización, deseable, de un análisis de sus resultados en el contexto del título, y su evolución y tendencia con la posibilidad de establecer comparaciones con indicadores externos u otros que se pudieran desarrollar en específico en relación con las características del título. Igualmente, se dispone de una batería de indicadores para hacer un seguimiento del funcionamiento del título, que recogen los aspectos más relevantes del título y que se desprenden de los procedimientos del SGCT, proporcionando información suficiente para el seguimiento del funcionamiento del título, y de las mejoras que pudieran desprenderse del mismo.

Entre las fortalezas reseñables, cabe mencionar el incremento en la tasa de rendimiento, con respecto a los cursos anteriores y el incremento con la satisfacción del alumnado respecto a la docencia.

Entre las debilidades cabe mencionar:

- Reducción de las tasas de elección del título en primera opción.
- Bajo porcentaje de estudiantes que participan en los programas de movilidad, el cual se sitúa muy por debajo de las plazas disponibles tanto a nivel nacional como internacional.
- La reducción del profesorado a tiempo completo dentro de la titulación.
- La caída generalizada del nivel de satisfacción entre profesorado y alumnado en los datos recogidos sobre el nivel de satisfacción con el plan de estudios.
- Poca participación de los grupos de interés en las herramientas de las que disponen para dejar constancia de su grado de satisfacción.
- Debieran adoptarse medidas correctoras de estas tendencias y dar cuenta de ello en los siguientes autoinformes.

## **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede, ya no hay recomendaciones en el informe de verificación.



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

**3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*No procede*

No se han introducido modificaciones en el proceso de seguimiento y no comunicadas al Consejo de Universidades.

**3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

*Mejorable*

Se dispone de un informe de seguimiento del plan de mejora y un seguimiento documentado de los avances en las acciones de mejora propuestas en el curso anterior.

Sin embargo, debe darse una respuesta más alineada a los problemas concretos de la titulación que se indican, tales como (i) la baja participación de los estudiantes en los programas de movilidad; (ii) la caída de la satisfacción del profesorado con el título; y (iii) la baja participación de alumnado y profesorado en las encuestas de satisfacción.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS